



Coyuca de Catalán, Guerrero.
H. Ayuntamiento Municipal.
2021-2024

GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Publicación
del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.**

Coyuca de Catalán, Gro., a 02 de Abril del 2024.

EDICIÓN 3

Contenido

- Decreto número 677, por el que se reforma la fracción II Y segundo párrafo del artículo 46 de la constitución política del Estado libre y soberano de Guerrero.....1-3.
- Decreto número 678, por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la constitución política del Estado libre y soberano de Guerrero..... 4-6.

Integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán. Administración 2021 - 2024

C. Eusebio Echeverría Tabares

Presidente Municipal Constitucional

C. Adriana Chávez Mercado

Síndico Procuradora Municipal

Ing. Ignacio Díaz Román

Regidor de Atención y Participación Social de Migrantes

Q.B.P. Brianda Higuera Valle

Regidora de Salud Pública y Asistencia Social

Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza

Regidor de Educación y Juventud

Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez

Regidora de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Mtro. Michel Higuera Ibarra

Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Psic. Vania Reyes Medrano

Regidora de Equidad y Género

C. Martin Pineda Camacho

Regidor de Desarrollo Rural

Profra. Marilú Arroyo León

Regidora de Cultura, Recreación y Espectáculos

Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado

Secretario del H. Ayuntamiento Municipal



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

En la ciudad de Coyuca de Catalán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Guerrero, siendo las trece horas del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Sindica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vania Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profra. Marilú Arroyo León, y el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados. -----

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara cuórum legal: "siendo las trece horas con veinte minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, queda legalmente instalada la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes-----

Posteriormente el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día. -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del cuórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Decreto Número 677 por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión

Dado a conocer el orden del día, se **aprueba por unanimidad.** -----

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por lo que se **aprueba por unanimidad.** -----

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto en el cual el C. Eusebio Echeverría Tabares, manifiesta que da apertura al análisis del documento, enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, sobre el Decreto Número 677 por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado en Sesión Celebrada el día viernes 22 de diciembre del año dos mil veintitrés. Sobre el particular, se refiere a la reducción de la edad para ser Diputado al Congreso del Estado, esto con la finalidad de dar acceso a los jóvenes que cuenten con dieciocho años de edad cumplidos el día de la elección, a participar en forma activa en la vida política y pública del Estado de Guerrero. Así como también, refiere la presente propuesta que no podrán ser electas diputadas o diputados las personas titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes de la jornada electoral.

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

767 67 5 2106

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc No. 1, col Centro, C.P. 40700

767 67 5 2650

<https://coyucadecatalan.gob.mx/>



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez dada la fundamentación respectiva, el C. Presidente Municipal somete a consideración el siguiente: **Decreto 677 por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**, que a la letra dice:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II y el párrafo segundo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 46. Para ser diputada o diputado al Congreso del Estado se requiere:

- I. ...
- II. Tener **dieciocho** años de edad cumplidos el día de la elección;
- III. ...
- IV. ...

No podrán ser electas diputadas o diputados las **personas** titulares de las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, las o los representantes populares federales, estatales o municipales; las o los Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, Electoral y de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; las o los Jueces, los titulares de los órganos autónomos y con la autonomía técnica; así como las y los demás servidores públicos que señala la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero vigente** y las y los servidores públicos que manejen recursos públicos o ejecuten programas gubernamentales, a no ser que se separen definitivamente de sus empleos o cargos noventa días antes de la jornada electoral.

Una vez concluido el fundamento legal, el C. **Eusebio Echeverría Tabares**, Presidente Municipal solicita al C. Secretario someta a consideración del cabildo la aprobación del **Decreto Número 677 por el que se reforma la fracción II y segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**. Una vez concluida la votación de los ediles, se hace constar que se aprueba por **unanimidad** de votos de los miembros del cabildo presentes.

Por ello, existe coincidencia en que se aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia notifíquese de la aprobación que hace el Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que siendo las catorce horas con treinta minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
C. EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES
PRESIDENCIA
2021 - 2024

LA SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
C. ADRIANA CHAVEZ MERCADO
SÍNDICA PROCURADORA
2021 - 2024

📍 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
✉ ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

🌐 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>
☎ 767 67 5 2106

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc No. 1, col Centro, C.P. 40700

📞 767 67 5 2650

🌐 <https://coyucadecatalan.gob.mx/>



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

**REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES**

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024
C. LIC. BERENICE HIGUERA VALLE

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024

C. MTR. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024
C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024

C. MTR. MICHEL HIGUERA IBARRA

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO
2021 - 2024

C. LIC. VANIA REYES MEDRANO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL
2021 - 2024

C. MTR. MARTÍN PINEDA CAMACHO

**REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
2021 - 2024

C. PROFRA. MARILÚ ARROYO LEÓN



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
C. LIC. JUAN RAFAEL BERNABÉ SALGADO
2021 - 2024

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

767 67 5 2106

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc No. 1, col Centro, C.P. 40700

767 67 5 2650

<https://coyucadecatalan.gob.mx/>



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyoaca de Catalán, Gro.
2021-2024
Secretaría del H. Ayuntamiento



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PERIODO 2021-2024 DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO.

En la ciudad de Coyoaca de Catalán, cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Guerrero, siendo las quince horas del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la C. Adriana Chávez Mercado, Síndica Procurador Municipal, el C. Ing. Ignacio Díaz Román, la C. Q.B.P. Brianda Higuera Valle, el C. Mtro. Alfredo Valenzuela Mendoza, la C. Lic. Alba Nelly Velázquez Vázquez, el C. Mtro. Michel Higuera Ibarra, la C. Psic. Vania Reyes Medrano, el C. Martín Pineda Camacho, la C. Profra. Marilú Arroyo León, y el Mtro. Juan Rafael Bernabé Salgado, Regidores y Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente, del Ayuntamiento de Coyoaca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados.

Acto seguido el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, se procedió a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes nueve de los diez ediles, haciéndose notar la ausencia física del C. Regidor Ing. Ignacio Díaz Román, por lo que el Presidente Municipal declara quórum legal: "siendo las quince horas con veinte minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, queda legalmente instalada la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, advirtiéndose que todos los acuerdos que se tomen serán obligatorios para los ediles presentes así como para los ausentes-

Posteriormente el Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día.

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.
- V. **Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Decreto Número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión

Dado a conocer el orden del día, se **aprueba por unanimidad.**

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por lo que se **aprueba por unanimidad.**

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto en el cual el C. Eusebio Echeverría Tabares, manifiesta que da apertura al análisis del documento, enviado por el H. Congreso del Estado de Guerrero, sobre el Decreto Número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado en Sesión Celebrada el día viernes 22 de diciembre del año dos mil veintitrés. Sobre el particular explica, que se pretende reglamentar y normalizar la actividad administrativa, política y pública de las administraciones, evitando la generación de conflictos cada tres años con motivo de la renovación de las autoridades municipales, ya que los nuevos tiempos demandan que exista mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos. Para ello, se hace necesario ajustar el periodo constitucional de las administraciones municipales, lo anterior a propuesta hecha por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

Una vez dada la fundamentación respectiva, el C. Presidente Municipal somete a consideración el siguiente **Decreto 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2**

Plaza principal, Coyoaca de Catalán, Gro. C.P. 40700 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>
ayuntamiento municipal cc@gmail.com 767 67 5 2 106



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024



Secretaría del H. Ayuntamiento

y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dice:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 171.- ...

1. ...

2. Los Ayuntamientos se instalarán el 01 de enero del año siguiente al de la elección; y,

3. ...

Artículo 176. Las y los presidentes municipales, síndicos y regidores deberán rendir la protesta constitucional de su cargo, ante los ayuntamientos salientes, en sesión solemne que se celebrará el día 31 de diciembre del año de la elección.

1. ...

I. ...

II. ...

2. ...

3. ...

Una vez concluido el fundamento legal, el C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal solicita al C. Secretario someta a consideración del cabildo la aprobación del Decreto Número 678 por el que se reforma el artículo 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Una vez concluida la votación de los ediles, se hace constar que se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del cabildo presentes.

Por ello, existe coincidencia en que se aprueba la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia notifíquese de la aprobación que hace el Cabildo del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Acto seguido, el Presidente Municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del H. Ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo". Al no registrarse alguna otra participación el Presidente Municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. -----



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA
2021 - 2024
EUCHEVERRÍA TABARES



LA SÍNDICA PROCURADOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2021 - 2024
C. ANDRIANA CHAVEZ MERCADO

Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700
ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

<http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>
767 67 5 2106

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc No. 1, col Centro, C.P. 40700

767 67 5 2650

<https://coyucadecatalan.gob.mx/>



2021-2024



2021-2024

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2021-2024

GOBIERNO QUE
GARANTIZA
RESULTADOS

Secretaría del H. Ayuntamiento

**REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES**

C. ING. IGNACIO DÍAZ ROMÁN

**REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL
2021 - 2024
C. C. QUESADA BARRANDA HIGUERA VALLE

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD
2021 - 2024
C. METRO. ALFREDO VALENZUELA MENDOZA

**REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2021 - 2024
C. LIC. ALBA NELLY VELÁZQUEZ VÁZQUEZ

**REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
2021 - 2024
C. METRO. MICHEL HIGUERA IBARRA

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD
Y GÉNERO
2021 - 2024
C. PSIC. VANIA REYES MEDRANO

REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO RURAL
2021 - 2024
C. MARTÍN PINEDA CAMACHO

**REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGIDORA DE CULTURA,
RECREACIÓN
Y DE ESPECTÁCULOS
2021 - 2024
C. PROFRA. MARILÚ ARROYO LEÓN



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
C. RAFAEL BERNABÉ SALGADO

📍 Plaza principal, Coyuca de Catalán, Gro. C.P. 40700

✉ ayuntamiento.municipal.cc@gmail.com

🌐 <http://coyucadecatalan.guerrero.gob.mx/>

☎ 767 67 5 2106

Plaza principal, Av. Cuauhtémoc No. 1, col Centro, C.P. 40700

☎ **767 67 5 2650**

🌐 **<https://coyucadecatalan.gob.mx/>**



2021-2024



Directorio

C. Eusebio Echeverría Tabares
Presidente Municipal Constitucional

Mtro. Juan Rafael Bernabé salgado
Secretario del H. Ayuntamiento Municipal

Abog. Odiseo Zúñiga Santamaría
Director de Consejería Jurídica

Lic. Ericsania Pérez Rueda
Titular de la Gaceta Municipal